

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resolución 418/23

Nº: 513

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

P.E.P. NOTA Nº 159/23 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 2512/23, POR EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE SUBVENCIÓN "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2022 - PFI 2022", REGISTRADO BAJO EL Nº 23872, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO Y LA PROVINCIA.

Entró en la Sesión de: 13 de diciembre de 2023

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº: 95



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego A. & I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGIS. A.P.	20 OCT. 2023	1114
	<i>[Firma]</i>	folios

NOTA N° 159
GOB.

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

USHUAIA, 20 OCT. 2023

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
24 OCT 2023	
MESA DE ENTRADA	
N° 513	Hs. 15:00
FIRMA: <i>[Firma]</i>	

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 2512/23, por el cual ratifica el Convenio de Subvención "Proyectos Federales de Innovación 2022 – PFI 2022" registrado bajo el N° 23872, celebrado con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

[Firma]
Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dna. Mónica Susana URQUIZA
S/D.-

SECRETARÍA LEGISLATIVA
[Firma]
Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2512/23

USHUAIA, 09 OCT. 2023

VISTO el Expediente N° MECCT-E-20883-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Convenio de Subvención "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2022- PFI 2022" celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Sra. Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, D.I. Analía Inés CUBINO, D.N.I. N° 23.509.625, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria representado por su presidente, Ing. Agr. Mariano Dante César GARMENDIA D.N.I. N° 23.930.848 y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por su rector, Dr. Daniel A. FERNANDEZ, D.N.I. N° 18.151.763.

Que el citado convenio tiene como objeto la transferencia de fondos en el marco de la Convocatoria Proyectos Federales de Innovación 2022.

Que el mismo fue suscripto el día 14 de marzo de 2023 y se encuentra registrado bajo el N° 23872.

Que ha tomado intervención la Secretaria de Coordinación Legal de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que por lo expuesto resulta procedente su ratificación y su posterior remisión a la Legislatura Provincial, a los efectos establecidos por los artículos 105, inciso 7° y 135, inciso 1° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio de Subvención "Proyectos Federales de Innovación 2022 – PFI 2022" celebrados entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por la Sra. Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, D.I. Analía Inés CUBINO, D.N.I. N° 23.509.625, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, representado por su presidente Ing. Agr. Mariano Dante César GARMENDIA, D.N.I. N° 23.930.848, y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por su rector, Dr. Daniel A. FERNANDEZ, D.N.I. N° 18.151.763, el

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2.-

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

.../12.-

cual se encuentra registrado bajo el N° 23872 y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia autenticada del presente a la Legislatura Provincial a los fines previstos por los artículos 105, inciso 7º, y 135, inciso 1º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.


ARTÍCULO 5º.- Comunicar a quien corresponda. Dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° **2512/23**


D.I. Analía Pérez Cubino
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S.


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 23.872
FECHA 28 MAR 2023

Marcos E. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.E.D.C. y R. - S.G.L. y T.



**CONVENIO DE SUBVENCIÓN
"PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2022 -PFI 2022-"**

La Provincia de Tierra Del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur (CUIT N° 30-54666243-4), representada en este acto por la Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, D.I. Analía Inés CUBINO, DNI N° 23.509.625, con domicilio legal en la calle San Martín N° 450, de la ciudad Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS, en adelante el: "El Ministerio"; el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (CUIT N° 30-54667918-3) representado en este acto por su Presidente Ing. Agr. Mariano Dante César GARMENDIA DNI N° 23.930.848, con domicilio legal en Av. Rivadavia N.º 1439 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante: "La Institución Responsable", y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (CUIT N° 30-71169569-5) representada en este acto por el Rector Dr. Daniel A. FERNÁNDEZ, DNI N° 18.151.763, con domicilio legal en Fuegia Basket N.º 251, de la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, AeIAS, quien suscribe "ad referendum" del Consejo Superior; en su carácter de Unidad de Vinculación Tecnológica y administradora del subsidio, en adelante "La Unidad Administradora", acuerdan en celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. "El Ministerio" transferirá a "La Unidad Administradora" los fondos en concepto de aportes no reembolsables (en adelante ANR), provenientes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Argentina producto de la convocatoria "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2022" (RESOL-2022-222-APN-MCT y RESOL-2022-244-APN-MCT) que recibirá la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur como "Institución Administradora" para ser destinados exclusivamente al financiamiento de la ejecución del proyecto "Desarrollo de sistema automatizado y control remoto para la instalación de un centro de cría de gallinas ponedoras INTA Negra / Rubia en Río Grande, Tierra del Fuego", en adelante el "Proyecto" (identificado como EX-2022- 83529377--APNDDYGD#MCT) de "La Institución Responsable" emanado de la convocatoria de "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2022", (RESOL-2022-222-APN-MCT y RESOL-2022-244-APN-MCT), por la suma de PESOS ARGENTINOS DIEZ MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO (\$10.117.188,00-), conforme el Anexo I de la RESOL-2022-725-APN-MCT. Bajo el presente Convenio se asigna el monto correspondiente a la ETAPA 1 del proyecto PESOS ARGENTINOS siete millones, ochenta y dos mil treinta y dos (\$7.082.032 -), estando supeditada la transferencia del monto restante del ANR a las bases y condiciones de la convocatoria y al cronograma de desembolsos y ejecución oportunamente aprobado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (RESOL-2022-222-APN-MCT y RESOL-2022-244-APN-MCT). En el Anexo I que acompaña este convenio se detalla el monto solicitado por la Institución Responsable, el costo del proyecto, el cronograma de ejecución y las etapas de desembolso del aporte no reembolsable, el cual forma parte integrante del presente Convenio.

CLAUSULA SEGUNDA: ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS. "La Institución Responsable" presta expresa conformidad para que los fondos destinados a financiar el proyecto presentado por "La Institución Responsable", que provengan del aporte no reembolsable (ANR), sean administrados por "La Unidad Administradora". Asimismo, "La Institución Responsable" autoriza a "La Unidad Administradora" a recibir por su cuenta y orden los desembolsos derivados de la ejecución del presente convenio.

CLAUSULA TERCERA: RENDICIÓN DE CUENTAS. "La Institución Responsable", en base al Manual de Administración de Operaciones del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología COFECyT (RESOL-2017-622 -APN-MCT, RESOL-2022-135-APN-MCT) y a través de "La Unidad Administradora", deberá:

a) Presentar el informe técnico de avance trimestral y el informe final previsto en "El Proyecto", dentro del plazo de DIEZ (10) días posteriores a la finalización de cada

IF-2023-27950522-APN-CD#INTA

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
no firmada digitalmente

Téc. Sup. ANIBALDI, Consuelo
Directora Prop. de Planificación
de Ciencia y Tecnología
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
M.E.C.C.Y.T.

Página 1 de 3

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.



G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO
 BAJO Nº 23872
 FECHA 28 MAR 2023

[Signature]
 Marcos S. ANIBALDI
 Director de Despacho Administrativo
 D.G.D.P. y R. - S.G.L. y T.

trimestre, conforme lo establecido en las Bases y Condiciones de la Convocatoria "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2022 - PFI 2022", incluidas como IF-2022-58340426-APN-SSFCTEI#MCT de la RESOL-2022-244-APN-MCT.

b) Individualizar los gastos que demande la ejecución de "El Proyecto", en sus registros contables, discriminados por fuente de financiamiento.

c) Conservar la documentación respaldatoria de todas y cada una de las erogaciones, de modo tal que pueda ser sujeta a verificación y control, conforme lo establecido en el punto 2. "Supervisión de la Ejecución" del Manual de Administración de Operaciones que las partes declaran conocer.

CLAUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CONVENIO. "La Institución Responsable" y "La Unidad Administradora" declaran conocer y aceptar:

a) Las Bases y Condiciones de la Convocatoria "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2022 - PFI 2022", incluidas como IF-2022-58340426-APN-SSFCTEI#MCT de la RESOL-2022-244-APN-MCT.

b) El MANUAL ÚNICO DE ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES DEL COFECYT, incluido en la Resolución Nº 382 del 29 de junio de 2016, con las modificaciones de la RESOL-2017-622 -APN-MCT del 14 de Julio de 2017 contenido en el Expediente Nº 2818/09.

c) El Reglamento General del Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación para la rendición de cuentas de fondos presupuestarios transferidos a provincias, municipios y /u otros entes aprobados mediante RESOL-2022-135-APN-MCT de fecha 11 de abril de 2022.

CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD. Las partes signatarias se comprometen a mantenerse indemnes recíprocamente por cualquier responsabilidad derivada de la relación de trabajo existente con su personal, asignado directa o indirectamente a la realización de las tareas, como así también por cualquier reclamo de terceros invocando la existencia de una relación laboral.

Las relaciones jurídicas que "La Institución Responsable" y "La Unidad Administradora" establezca con terceros, con motivo de la ejecución del subsidio objeto del presente Convenio, son ajenas a las que por este medio se regulan y no podrán derivarse derechos y/u obligaciones, como así también exigir pagos a "El Ministerio", con sustento en este Convenio.

CLAUSULA SEXTA: DOMICILIOS. Las partes constituyen sus domicilios legales a efectos del presente Convenio conforme a los enunciados en el exordio donde se tendrán por notificadas todas las comunicaciones que se cursen.

CLAUSULA SÉPTIMA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las dudas o controversias que pudiesen suscitarse en la ejecución del presente serán resueltas amistosamente entre las partes signatarias conforme al espíritu que las animó a suscribirlo. Asimismo, las partes dejan convenido que en caso de cualquier controversia que no pudiera resolverse de tal modo, se someten al fuero de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyendo como domicilios legales los consignados en el exordio.

En prueba de conformidad, se firma en forma digital un (1) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

CUBINO Analia Ines Firmado digitalmente por CUBINO Analia Ines

Firmado digitalmente por Dr. Daniel A. Fernández Rector FERNANDEZ Daniel Alfredo Fecha: 2023.03.16 10:32:46 -03'00'



IF-2023-27950522-APN-CD#INTA

Página 2 de 3

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Esta información se encuentra firmada en formato digital y firmada digitalmente

[Signature]
 Dr. JULIO ANDRARDINI, Consejero
 Técnico de la Prov. de Planificación
 de la Ciencia y Tecnología
 SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 M.E.C.C.Y.T.

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.L. y T.



G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO Nº 23872

FECHA 28 MAR 2023

ANEXO I

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.S.D.D. y R. - S.G.L. y T.

COSTO DEL PROYECTO	MONTO	
	SOLICITADO AL MINCYT	COSTO TOTAL
BIENES DE CAPITAL	\$238.100	\$238.100
RECURSOS HUMANOS	\$0,00	\$3.040.500
CONSULTORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES	\$5.559.540	\$5.559.540
MATERIALES E INSUMOS	\$3.664.547	\$3.734.547
OTROS	\$655.001	\$865.001
TOTAL	\$10.117.188	\$13.387.688

CRONOGRAMA DE EJECUCION	MES		MONTO SOLICITADO AL MINCYT	MONTO SOLICITADO A CONTRAPARTE
	INICIO	FIN		
ETAPAS				
Etapa 1	1	8	\$6.897.122	\$ 2.152.000
Etapa 2	9	12	\$3.220.066	\$ 1.118.500
TOTAL			\$10.117.188	\$ 3.270.500

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS	SOLICITADO AL MINCYT
ANTICIPO (MES 0)	\$7.082.032
2° Desembolso	\$3.035.156
TOTAL	\$10.117.188

Firmado digitalmente por
Dr. Daniel A. Fernández
 Rector
UNTDF
 Universidad Nacional de Tierra del Fuego
 Avenida Brasil del Atlántico Sur
 Alfredo
 Fecha: 2023.03.16
 10:33:06 -03'00'

CUBINO
Analia Ines

Firmado digitalmente por
CUBINO Analia Ines

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y firmada digitalmente

Lic. Sup. ANGARONI, Consueleda
 en el área Prov. de Promoción
 de Ciencia y Tecnología
 SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 M.E.C.C.Y.T.

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

IF-2023-27950522-APN-CD#INTA



G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 23872
FECHA 28 MAR 2023

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.S.D.C. y R. - S.G.L. y T.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número: IF-2023-27950522-APN-CD#INTA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 14 de Marzo de 2023

Referencia: TIERRA DEL FUEGO-PFI 2022-1 - CONVENIO DE SUBVENCION

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GARMENDIA Mariano Dante
Date: 2023.03.14 14:02:09 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mariano Dante Garmendia
Presidente
Consejo Directivo
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Téc. Sup. ANGARONI, Consuelo
Directora Prov. de Planificación
de Ciencia y Tecnología
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
M.E.C.C.Y.T.

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Meximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.03.14 14:02:14 -03:00